



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

Aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio de Archivo de esta Mancomunidad por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, el mismo se encuentra expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de información pública y audiencia de los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Pasado el plazo de exposición pública, si no se presentasen reclamaciones el texto del Reglamento del Servicio de Archivo de la Mancomunidad de la Sagra Alta se considerará definitivamente aprobado, momento en el que se procederá a la publicación íntegra de su texto, a partir de lo cual entrará en vigor.

Ugena, 2 de julio de 2021.—La Presidenta de la Mancomunidad, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-3407